



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00707**

Se tiene notificados a los demandados JOSSY ESTEBAN ARROYO SARMIENTO y WILL ERNEST YEPES MONTENEGRO por aviso acorde lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G del P tal como se advierte de la documental adosada por la parte actora (*archivos #12, 14 y 15*).

En consecuencia, por secretaría, contabilícese el término con el que cuentan para contestar la demanda y formular excepciones, teniendo en cuenta las previsiones el inciso 6º del artículo 118 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1-2)¹

¹Decisión anotada en el estado N° 145 de 02 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0c2323d367f56d5f2114f9369d11d09c4c0bbd8c49029d4802d272690c9679**

Documento generado en 01/11/2022 02:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>